Expediente: **12/20**
Carátula: **AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS C/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **03/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GRAMAJO, VICTOR HUGO-ACTOR
20225576913 - AGUERA, MARCELA PATRICIA-ACTOR
20253683091 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO
20225560537 - GRAMAJO AGUERA, STELLA MARIS-ACTOR
23347652059 - PEREZ TORREZ, JOAQUIN EMILIO NICOLAS-DEMANDADO
90000000000 - ZAFE, JOSE OMAR-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 12/20

H20901833383

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: AGUERA MARCELA PATRICIA Y OTROS c/ PEREZ TORREZ JOAQUIN EMILIO NICOLAS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte N° 12/20

ACTA DE CONCILIACIÓN Y PROVEÍDO DE PRUEBAS

En la ciudad de Concepción, a los 01 de julio de 2026, siendo horas 10:00, día y hora fijado para se lleve a cabo la audiencia de conciliación y proveído de pruebas en los presentes autos, se presenta por ante el Sr. Juez Subrogante Dr. Eduardo José Dip Tártalo de manera remota a través de la plataforma Zoom: La Sra. Marcela Patricia Agüera con su letrado el Dr. Gustavo Geria Lépore, el Sr. Joaquín Perez Torres con su letrado el Dr. Joaquin Maturana Contti y el Dr. José Humberto Salina letrado de la parte citada en garantía.

Se indican las pautas de conducta durante la audiencia virtual y que el acta será firmada digitalmente por el Sr. Juez y por el Funcionario a Cargo Dr. Lucas D´Pinto, sirviendo de constancia suficiente de realización del acto procesal, y que la audiencia será grabada desde el momento en el que el Sr. Juez la declare iniciada.

En este acto, el Sr. Juez invita a las partes a conciliar, atento a no ser posible llegar a un acuerdo, se procede a proveer las pruebas oportunamente ofrecidas por las partes. A los fines de mayor orden procesal se confeccionan cuadernos de pruebas, los que tramitarán por cuerda separada hasta la fecha de la segunda audiencia.

El Sr. Juez convoca a las partes para la celebración de la segunda audiencia designada para el día 09 de septiembre del 2026 a hs 10:00. Se les hace conocer que en dicha oportunidad se deberá expresar los alegatos de bien probado de manera oral.

Con lo que se da por finalizado el presente acto, firmando el acta de manera digital por S.S. y por el Funcionario a cargo.-

Actuación firmada en fecha 02/07/2026

Certificado digital:
CN=D'PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.